

Copia Certificada

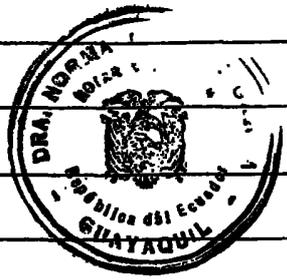
00002

00001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REACTIVACION, AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION".- CUANTIA: 5/1'300.000,00,-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de este Cantón, comparece la señora MARTHA RIOS KUJAN, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA.LTDA. EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia de su nombramiento que me presenta y que se agregará a esta matriz; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocería personalmente doy fé; bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL Y


NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑIA LIMITADA,

2 a la que procede como queda indicado, con

3 amplia y entera libertad, para su otorgamiento

4 se presenta la minuta que es del tenor

5 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de

6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

7 incorporar una que contenga la reactivación,

8 el Aumento de Capital y reforma de estatutos

9 de una compañía limitada, al tenor de las

10 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-

11 Comparece al otorgamiento de la presente

12 escritura la señorita MARTHA RIOS KUJAN, por

13 los derechos que representa de la compañía

14 INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA.

15 EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente

16 General, y como tal su representante legal,

17 habida cuenta que no se ha nombrado liquidador

18 de la compañía, según lo acredita con la copia

19 de su nombramiento vigente, debidamente

20 inscrito, el que se anexa a la presente

21 escritura como documento habilitante, y

22 autorizada por la Junta General Extraordinaria

23 de Socios celebrada el día cuatro de noviembre

24 de mil novecientos noventa y siete, cuya acta

25 certificada y anexo también se incorporan como

26 habilitante de este instrumento. SEGUNDA:

27 ANTECEDENTES.- a) La compañía INDUSTRIA DE

28 ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA., EN

2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LIQUIDACION, fué constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el once de mayo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el siete de julio del mismo año; b) Mediante resolución número siete mil novecientos ochenta y uno del once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, en el Registro Mercantil, la Superintendencia de Compañías resolvió la disolución de la compañía en cumplimiento de disposiciones de la ley de Compañías; c) La Junta General de Socios de la prenombrada compañía, reunida Universal y extraordinariamente, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, resolvió reactivar a la compañía en estado de disolución y aumentar el capital suscrito de la compañía con la consecuente reforma estatutaria, todo lo cual consta de la copia certificada del acta respectiva, habilitante de esta escritura. TER-CERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señorita MARTHA RIBS KUJAN, por los derechos que representa de INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA., EN



NOTARIA
130.
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 LIQUIDACION, y debidamente autorizada por la

2 Junta General de Socios del cuatro de

3 noviembre de mil novecientos noventa y siete,

4 declara que: a) Se reactiva la compañía en

5 estado de disolución; b) Se aumenta el capital

6 suscrito en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES

7 más, para fijarlo en DOS MILLONES DE SUCRES,

8 para lo cual se emitirán un mil trescientas

9 nuevas participaciones iguales y acumulativas

10 de un mil sucres cada una, numeradas de la

11 setecientos uno a la dos mil, las cuales han

12 sido suscritas íntegramente por los socios, en

13 la forma que consta en la antes referida acta,

14 aumento que ha sido pagado en un cincuenta por

15 ciento del valor de cada participación, y cuyo

16 saldo será pagado dentro del plazo de un año

17 contado a partir de la inscripción del

18 presente instrumento en el registro mercantil;

19 c) La señorita MARTHA RIOS KUJAN, repre-

20 sentante legal de la compañía, para constancia

21 y cumplimiento de las disposiciones del

22 organismo controlador, declara bajo juramento,

23 que el aumento de capital social, formalizado

24 en este acto, se encuentra totalmente suscrito

25 e integrado en los libros contables de la

26 empresa; d) Todos los socios suscriptores del

27 aumento de capital son de nacionalidad ecua-

28 toriana; y, e) Conforme los acuerdos arribados

INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA.

Guayaquil, septiembre 4 de 1997



Señorita
MARTHA RIOS KUJAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**.

Como Gerente General de la compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, le corresponde a usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de Garcia el 11 de mayo de 1993, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón; el 7 de julio de 1993.

Atentamente,

Elias Paz Avelga
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegida Guayaquil, septiembre 4 de 1997.

MARTHA RIOS KUJAN

Martha Rios



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 64.139 Registro Mercantil No.
18.1161 Escritorio No. 28.213
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, Catube 02 de 1997

AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRAGE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 8 del artículo 23 de la Ley
Notarial de 1973 (Ley No. 10.973) y el artículo 2333 de
nuestro Código de Procedimiento Civil (Código Orgánico
del Poder Judicial de 1978), por las que se ha proce-

dado a la cuenta de UNA (una), en cuenta al
documento original que también es de carácter -Cuantía,
Indeterminada. -Guayaquil,

21 NOV 1997

Dr. Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA PUBLICA TERCERA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.
CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE -**

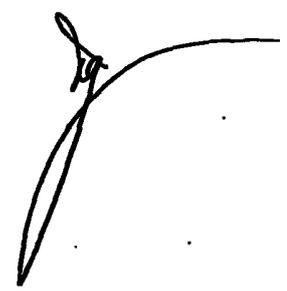
En Guayaquil, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las nueve horas, en el local social ubicado en el Km.7 Vía Daule, se reúnen los socios de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA.LTDA. EN LIQUIDACION, a saber: 1.- ELIAS BARRIGA AVEIGA, propietario de 355 participaciones de un mil sucres cada una; 2.- MARTHA RIOS KUJAN propietaria de 233 participaciones de un mil sucres cada una; y, 3.- PAULO FAIDUTTI NAVARRETE, propietario de 112 participaciones, con lo cual está presente la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, que es de setecientos mil sucres, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una. Todas las participaciones son iguales y acumulativas. Preside la sesión su titular Paulo Faidutti Navarrete, y actúa de Secretaria, la Gerente General Martha Rios Kujan. La Secretaria procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las doce horas.

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de socios de acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, y también por unanimidad aceptan tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la declaratoria de disolución de la compañía y reactivación de la misma;
- 2.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito ;
- 3.- Asuntos varios conexos con los puntos precedentes.

El Presidente declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta Universal Ordinaria de Socios, a fin de conocer los anotados puntos del orden del día.

Como primer punto del orden del día el Presidente indica que la Superintendencia de Compañías, dentro de la resolución No. 7981 del 11 de diciembre de 1.995, inscrita en



el Registro Mercantil el 31 de octubre de 1997, decretó la disolución de la compañía de pleno derecho, en razón de que no se habían presentado balances e informes a dicha entidad de control de los ejercicios económicos de 1.994 hasta 1.996, de igual manera, no se había pagado la contribuciones correspondientes a dichos ejercicios. Expresa la Gerente General que la administración ha pagado los valores adeudados y ha presentado los balances pendientes al anotado organismo de control. Corresponde a este órgano social, continúa, ratificar el deseo de seguir operando como compañía, mediante la reactivación de la misma, habida cuenta que la anotada resolución de la Superintendencia de Compañías, está inscrita en el Registro Mercantil. Escuchada la exposición de la administradora, la junta general, luego de deliberaciones, y habida cuenta que se ha cumplido con los requerimientos del órgano controlador y subsanada la causal de disolución, además, por convenir a los intereses sociales, resuelve unánimemente, reactivar la compañía e iniciar el trámite respectivo ante la autoridad competente.

En el segundo punto del orden del día, tomó la palabra el Presidente, quien informa a la Junta, que además del trámite de reactivación que deberá iniciar la compañía, debe aumentarse el capital suscrito de la compañía en s/. 1'300.000 más, para fijarlo en s/. 2'000.000, dadas las reformas a la ley de compañías y a la resolución del Superintendente de Compañías, por las que se determinan los capitales mínimos para esta especie de compañía. Continúa en el uso de la palabra y propone que, con el objeto de capitalizar a la compañía con dinero fresco, dicho aumento sea pagado en numerario, en dinero en efectivo, en un 50% del valor de cada acción, y la diferencia en el plazo que estipula la ley. Luego de deliberaciones, la Junta General de Socios, resuelve unánimemente aumentar el capital suscrito de la compañía en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES más, para fijarlo en DOS MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de un mil trescientas participaciones de S/.1.000 cada una. Los socios Martha Rios Kuján, Elias Barriga Aveiga y Paulo Faidutti Navarrete acuerdan unánimemente que con el objeto de redistribuir el porcentaje participativo en el capital social, el señor Elias Barriga Aveiga renuncia parcialmente su derecho de preferencia en la suscripción en este aumento de capital en favor de la socia Martha Rios Kuján, para que así de esta manera ella complete un 42% tal como se encuentra expresado en el cuadro de suscripción de aumento de capital que se ha elaborado para el efecto por la administración y que, aprobado, se ordena agregar al expediente de la presente



ción. El aumento se pagará por los suscriptores del mismo, en un cincuenta por ciento en numerario, y la diferencia será pagada en diferido en el plazo de un año contado a partir de la inscripción del instrumento público respectivo.

Como consecuencia de lo anterior se resuelve reformar el artículo cuarto del estatuto social conforme a las últimas reformas a la ley societaria, y los acuerdos aquí arribados, con el siguiente texto:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y PARTICIPACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000), dividido en dos mil participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno a la dos mil. Cada participación de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Socios; a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas. Las participaciones no liberadas, tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado."

En puntos varios conexos con los anteriores, la Junta General resuelve autorizar a la Gerente General, para que otorgue, en cualquier época y lugar de la República, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos, de manera que no será necesario en lo sucesivo, el conocimiento y consentimiento de éste órgano para formalizar las resoluciones acordadas.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y nombramientos, luego la cual es leída a todos los accionistas anotados al comienzo, lo cual es aprobado por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y ocho minutos.- f) Paulo Faidutti Naverrete, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Elias Barriga Aveiga; f) Martha Rios Kujan, GERENTE GENERAL -SECRETARIA.-

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que se encuentra archivada en el libro de actas de INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA.LTDA., EN LIQUIDACION a mi cargo, el que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 4 de noviembre de 1997

Martha Rios

Martha Rios Kujan

Gerente General - Secretaria

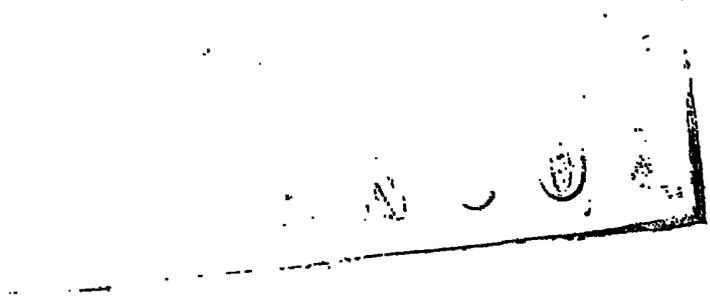
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Nº 1111 del 21 de mayo de 1978, artículo 1º del Decreto Nº 2703 de
marzo de 1979 y el artículo 1º del Decreto Nº 564
del 12 de mayo de 1979, se declara que el presente es un
documento original que también es un documento
indeterminado. -Guayaquil,

24 NOV 1997

de Anna Diaz de Jara



de Anna Diaz de Jara
1911



Ref.- Aumento de capital suscrito de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA.LTDA. según lo resuelto en la Junta General de Socios reunida el 4 de noviembre de 1.997.-

ACCIONISTAS	Participaciones	%	"A" Valor	"B" Suscribe	Paga	Diferido 1 año	A + B Total	Nuevo %
Martha Rios Kujan	233	33,29	233.000	607.000	303.500	303.500	840.000	42
Elias Barriga Aveiga	355	50,71	355.000	485.000	242.500	242.500	840.000	42
Paulo Faidutti Navarrete	112	16,00	112.000	208.000	104.000	104.000	320.000	16
	<u>700</u>	<u>100</u>	<u>700.000</u>	<u>1.300.000</u>	<u>650.000</u>	<u>650.000</u>	<u>2.000.000</u>	<u>100</u>

* Valor de cada participación \$/1.000.-

Certifico: Que el cuadro que antecede, es fiel copia de su original, que fue aprobado por la junta general de socios de la COMPAÑIA INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA.LTDA. del 4 de noviembre de 1.997 y que consta archivado en el expediente del acta respectiva.-

Guayaquil, 4 de noviembre de 1.997

Martha Rios
Martha Rios Kuján
 Gerente General - Secretaria

3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

por la referida Junta General de Socios, se reforma el estatuto social en el articulo cuarto con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y PARTICIPACIONES.- El capital suscrito de la compa ia es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno a la dos mil. Cada participaci n de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dar  derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Socios; a participar en las utilidades de la compa ia en proporci n a su valor pagado y a los dem s derechos que la Ley confiere a los socios. Las participaciones no liberadas, tendr n ese derecho en proporci n a su valor pagado".- Agregue usted se ora Notaria las dem s cl usulas de rigor que sean necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura p blica.- (firmado) firma ilegible.- ABOGADA MARIA VERONICA NAVARRETE DE FALQUEZ.- REGISTRO NUMERO: SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES. (HASTA AQUI LA MINUTA).

Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, el Acta de la sesi n de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compa ia "INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA. EN LIQUIDA-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Garc a

1 el nombramiento de la Representante Legal./
CION, /y copia del cuadro de aumento de capital

2 de la compañía .- La otorgante me presentó sus

3 respectivos documentos de identificación

4 personal.- Leída que le fué la presente

5 escritura de principio a fin y en alta voz,

6 por mí la Notaria a la otorgante, ésta la

7 aprobó en todas y cada una de sus partes, se

8 afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y

9 conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.- En-

10 trelineado: el nombramiento de la Representante Legal,

11 y enmendado: y copia del cuadro de aumento de Capital.

12 SI VALE. *✓*

13 P. INDUSTRIAS DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA.

14 LTDA. EN LIQUIDACION.

15 *Martha Rios*

16 f) SRA. MARTHA RIOS KUJAN.

17 GERENTE GENERAL.

18 C.C.# *09-10777804*

19 C.V.# *0575-240*

20 RUC.# *0991264620001*

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,

que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los

ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-



Dr. Norma Plaza de Garcia
Dr. Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA
AL SEÑOR

R A-



ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos tercero y quinto de la resolución # 98-2-2-1-0000162, de fecha 14 de enero de 1998, emitida por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía " INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA.LTDA. EN LIQUIDACION de fechas 11 de mayo de 1993 y 24 de noviembre de 1997 , otorgadas ante la Notaría Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 23 de enero de 1998.-

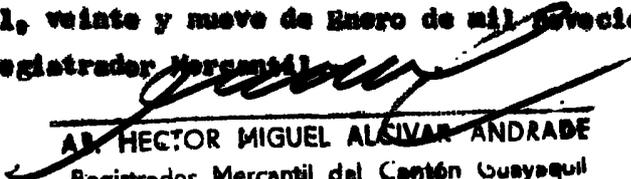


Dr. Norma Plaza de García
 Dr. Norma Plaza de García
 NOTARIA DECIMA TERCERA

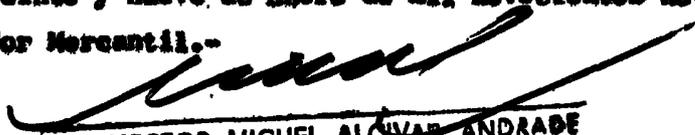
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 98-2-2-1-0000162, dictada el 14 de Enero de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, que da inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA.", de fojas 1.465 a 1.482, número 1136 del Registro Industrial y anotada bajo el número 2.613 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

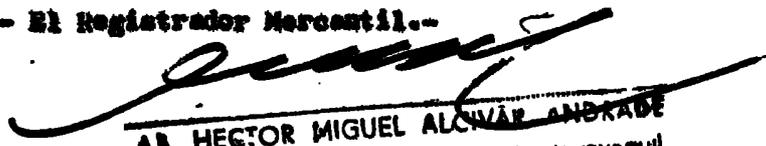
CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fojas 16.520 del Registro Industrial de 1.993; y, 72.164 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 44, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

